



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 103-1

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.411.2006.
2. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

| NOMBRE | JORNADA | MONTO ASIGNACIÓN ANUAL |
|-------------------------------|---------|------------------------|
| FLORES OPAZO ADAN EDGARDO | 44 | \$ 1.575.000.- |
| SANDOVAL AVENDAÑO JUAN CARLOS | 44 | \$ 1.575.000.- |
| VILLAR GÓMEZ SUSANA CECILIA | 44 | \$ 1.575.000.- |

2. Estas Asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de Febrero de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**